

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Viernes 12 de octubre de 1860.

NÚM. 591.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 6 horas y 7 minutos.

Pónese á las 5 horas y 26 minutos.

Sale la luna á las 3 h. y 24 m. de la mañana.

Pónese á las 3 h. y 54 m. de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada linea 3 cuartos.

## ALOCUCION

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX,  
EN EL CONSISTORIO SECRETO DE 28 DE SETIEMBRE  
DE 1860.

Venerables Hermanos:

Con increíble dolor y profunda tristeza nos vemos obligados á deplorar y reprobamos los nuevos atentados, hasta ahora inauditos, perpetrados contra Nos, la Santa Sede y la Iglesia católica por el gobierno piomontés. Bien sabéis que este gobierno, abusando de la victoria con el auxilio que una grande y belicosa nacion le prestó en una funestísima guerra, contra todo derecho divino y humano, estendió su reino por Italia. Despues de haber escitado á los pueblos á la rebelion, y lanzado de sus dominios con suprema injusticia á los soberanos legítimos, invadió y usurpó tan inicua como sacrilegamente, algunas provincias de la Emilia sometidas á nuestra autoridad pontificia.

En tanto que el universo católico, correspondiendo á nuestras justísimas y gravísimas quejas, levanta incesante y enérgicamente la voz contra tan impia usurpacion, ese mismo gobierno se arroja á la empresa de arrogarse otras provincias de la Santa Sede situadas en el Piceno, la Umbria y el Patrimonio de San Pedro. Viendo que los pueblos de estas provincias gozan de la mas completa tranquilidad y nos están fielmente adheridos, sin que les hayan podido alejar y arrancar de nuestro legítimo gobierno civil y el de la Santa Sede, ni el oro profusamente repartido, ni otros perversos manejos, lanza en estas provincias una multitud de perdidos para escitar revueltas y sediciones, seguida de un numeroso ejército para atacar á estas mismas provincias y someterlas por la fuerza de las armas.

Conocida os es, venerables hermanos, la impudente carta, escrita á nuestro cardenal ministro de Estado, por el gobierno piomontés para justificar su latrocinio. No se avergüenza de anunciarnos en ella que habia dado orden á sus tropas de ocupar nuestras provincias, si no despediamos á los extranjeros que habian sentado plaza en nuestro pequeño ejército levantado únicamente para asegurar la tranquilidad del dominio pontificio y la de los pueblos sujetos á él. Tampoco ignorais que en el momento mismo de recibirse esta carta, aquellas provincias estaban ocupadas por las tropas piomontesas. No puede menos de sentirse, en verdad, la mas viva y profunda indignacion á vista de las falsas acusaciones, calumnias multiplicadas y ultrajes de todos generos con que aquel gobierno ha tratado de justificar su agresion tan impia como hostil contra la autoridad civil de la Iglesia romana y sus ataques contra nuestro propio gobierno.

¡Quién no se llenará de asombro al ver que se le acusa de haber admitido extranjeros en nuestro ejército, cuando todo el mundo sabe que á ningun gobierno legítimo se ha negado jamás el derecho de llamar á los estran-

jeros para formar parte en sus tropas! Este derecho corresponde todavía mas especialmente á nuestro gobierno, al gobierno de la Santa Sede; como quiera que el Romano Pontífice, padre comun de los fieles, no puede escusarse de acoger con los brazos abiertos á los que, impulsados del celo religioso, quieren servir en el ejército pontificio y concurrir á la defensa de la Iglesia. Y aqui es de notar que este concurso de católicos estrangeros, es principalmente debido á la perversidad de aquellos que han atacado la potestad civil de la Santa Sede. Nadie ignora, en efecto, el duelo y la indignacion con que fué sobrecogido el mundo católico al tener noticia de la injusta é impia agresion perpetrada contra el dominio de la Silla apostólica.

De diversas comarcas del orbe cristiano acudió gran número de fieles, de propio impulso y con el afecto mas vehemente hácia nuestro dominio pontificio, colocándose bajo nuestras banderas para defender nuestros derechos, los de la Santa Sede y la Iglesia. El gobierno piomontés, llevado de singular malignidad, no teme apellidar calumniosamente con el nombre de mercenarios á nuestros soldados, gran parte de los cuales, nacionales y estrangeros, de noble estirpe y de brillante nombre, han querido servir en nuestras filas sin sueldo, y únicamente por amor á la religion. Bien sabe el gobierno piomontés hasta qué punto es incorruptible la fidelidad de nuestro ejército: harto le consta la inutilidad de sus pérdidas intrigas empleadas para corromper á nuestros soldados. Tampoco es menester que nos detengamos en refutar la falsa inculpacion de barbarie lanzada contra nuestras tropas, pues los calumniadores están absolutamente desprovistos de toda prueba, y antes bien tendriamos derecho á retorcer contra ellos esta acusacion plenamente justificada con las atroces proclamas publicadas por los jefes del ejército piomontés.

Conviene observar aqui que nuestro gobierno ninguna sospecha podia concebir de esta invasion hostil; toda vez que se habia asegurado que las tropas piomontesas se aproximaban á nuestras fronteras, no para invadir las, sino para arrojar de ellas las partidas de perturbadores. De este modo el general en jefe de nuestras tropas no podia imaginarse que tuviese que combatir contra el ejército piomontés: las cosas cambiaron de rumbo cuando contra todo derecho y esperanza supo la invasion hostil de un ejército notoriamente mas fuerte y numeroso, y resolvió prudentemente retirarse á la plaza de Ancona para no esponer á nuestros soldados á una muerte inevitable: detenido en su intento por las tropas enemigas, tuvo que abrirse paso por la fuerza de las armas.

Y al mismo tiempo que tributamos tan sinceros y merecidos elogios al general en jefe de nuestro ejército, á los oficiales y soldados que, atacados de improviso por el enemigo, tan valerosamente han peleado contra fuerzas desiguales por la causa de Dios y de la Iglesia, de la Sede apostólica y de la justicia, ape-

nas podemos contener nuestras lágrimas, al saber cuantos valerosos soldados y jóvenes distinguidos, cuya fé y noble corazon les habian dado alas para volar á la defensa de la potestad temporal de la Iglesia romana, han sucumbido en esta injusta y cruel invasion. El duelo que va á pesar sobre sus familias nos ha conmovido dolorosamente: ¡Pluguiese á Dios que nuestras palabras pudieran enjugar sus lágrimas! Abrigamos, sin embargo, la confianza de que será para estas familias no pequeño motivo de consuelo la honorífica y merecida mencion que hacemos de sus hijos y parientes por el insigne ejemplo de fé, de adhesion, de amor que hácia nos y la Santa Sede han dado, inmortalizando su nombre en el mundo cristiano.

Alentanos asimismo la esperanza de que todos cuantos tan gloriosamente han sucumbido por la causa de la Iglesia, obtendrán la paz y bienaventuranza eterna que para ellos hemos pedido, y no dejaremos de pedir á Dios misericordioso y omnipotente. Deber nuestro es tambien ensalzar á nuestros amados hijos los gobernadores de las provincias, y sobre todo á los de Urbino, Pésaro y Espoletto que en medio de las tristes vicisitudes de los tiempos tan constante y valerosamente han cumplido con su deber.

Y ahora decid, venerables hermanos, ¿quien podria tolerar la impudencia é hipocresia insignes con que nuestros culpables invasores tienen valor de afirmar en sus proclamas que vienen á ocupar nuestras provincias y otras de Italia para restablecer en ellas los principios del orden moral? Los que usan ese mentiroso lenguaje, son precisamente los mismos que, haciendo largo tiempo ha una guerra encarnizada á la Iglesia católica, á sus ministros á sus intereses, y menospreciando las leyes y censuras eclesiásticas, han osado aprisionar á los cardenales mas ilustres, á los obispos y miembros mas recomendables de uno y otro clero, espulsar de sus conventos á los religiosos, robar los bienes de la Iglesia, y sembrar la devastacion en el dominio temporal de esta Santa Sede.

Sin duda los principios del orden moral van á ser restaurados por gentes que abren escuelas públicas para todos los errores, y hasta casas de disolucion; que, con escritos y obras teatrales de abominacion, se esfuerzan á porfia en ultrajar y destruir todo pudor, toda castidad, toda virtud; en entregar á la mofa y al menosprecio los misterios sagrados de nuestra religion divina, sus preceptos, sus institutos, sus ministros, su culto, sus ceremonias, y finalmente en abolir toda nocion de justicia y volcar los fundamentos de la sociedad civil lo propio que los de la sociedad religiosa.

A vista de tan injusta y odiosa invasion de los Estados de la Santa Sede por el soberano del Piamonte y su gobierno, perpetrada contra todas las leyes de la justicia y todo derecho internacional, elevamos nueva y fuertemente nuestra voz, como estamos obligados á hacerlo en el seno de esta augusta asamblea y ante todo el universo católico; reprobamos y

condenamos en todo los detestables y sacrilegos atentados de ese rey y de su gobierno: declaramos nulos y de ningún valor ni efecto sus actos; protestamos con firmeza, y no cesaremos de protestar, para mantener íntegra la potestad civil de que goza la iglesia romana, y sus derechos, que son propiedad de todos los católicos.

No podríamos ocultaros, venerables hermanos, la profunda amargura que nos agobia al ver cómo, por una serie de diversos obstáculos, esta es la hora en que aun estamos deseando la cooperación de un auxilio extranjero contra esta criminal invasión, que nunca será sobrado execrada. Todos vosotros conocéis ciertamente las reiteradas declaraciones que nos han sido hechas por uno de los mas poderosos príncipes de Europa.

Pero mientras que, largo tiempo ha estamos esperando el efecto de esas declaraciones, no podemos menos de sentir turbación y angustias crueles, viendo á los autores y favorecedores de esta usurpacion culpable perseverar y proseguir audaz é insolentemente en su detestable proyecto, cual si estuvieran seguros, y muy seguros, de que nadie se les opone.

Esta perversidad ha llegado á punto de que, enviadas tropas del ejército piomontés hasta los muros mismos de nuestra capital, se halla hoy interrumpida toda comunicacion, comprometidos los intereses públicos y privados, interceptados los convoyes, y, lo que es mas grave, el Pontífice Supremo de la Iglesia universal reducido á no poder proveer debidamente sino con gran dificultad á los intereses de la Iglesia, por causa del estado de las vias de comunicacion con el resto del mundo. Esta es la causa, venerables hermanos, bien lo veis, porque en medio de tan grandes angustias y ante situacion tan peligrosa, nos vemos en la triste precision de escogitar, bien á pesar nuestro, medidas para sacar á salvo nuestra dignidad.

Entretanto, no podemos menos de deplorar, entre otras cosas, el funesto y pernicioso principio llamado de *no intervencion*, que de poco tiempo acá proclaman y ponen en práctica ciertos gobiernos con la aquiescencia de los demás, hasta cuando se trata de la injusta agresion de un gobierno contra otro; que no parece sino que, contra todas las leyes divinas y humanas, se proponen asegurar una especie de impunidad y de licencia á los invasores y despojadores de derechos ajenos, de las propiedades y aun de los Estados mismos, como lo estamos viendo por nuestros propios ojos en estos calamitosos tiempos. Y es verdaderamente singular que solo al gobierno piomontés sea lícito menospreciar y violar impunemente aquel principio, pues que le vemos con un ejército enemigo, á vista y paciencia de Europa entera, invadir los Estados ajenos y espulsar de ellos á sus legítimos soberanos. De aquí nace el pernicioso absurdo de que no se admita intervencion extranjera sino para provocar y sostener rebeliones.

Por esto hemos creído oportuno el momento para excitar á todos los príncipes de Europa á que examinen gravemente y con toda la madurez y discrecion de sus consejos los grandes é innumerables males que entraña el detestable acontecimiento que deploramos. Trátase en verdad de la monstruosa violacion que se ha cometido, de una manera tan inicua, contra el derecho universal de gentes, y la cual, de no ser plenamente reprimida, dejaria todo derecho legítimo sin fuerza ni seguridad. Trátase de un principio de rebelion impudentemente favorecido por el gobierno piomontés; principio que claramente manifiesta el peligro que todos los dias amenaza á todo gobierno, y los daños que pueden seguirse de él para toda sociedad civil, pues así abre la puerta al fatal comunismo. Trátase de pactos solemnes á los que son debidos respeto y mantenimiento inviolable, lo propio en los Estados que constituyen el patrimonio de la Santa Sede, que en los de-

mas Estados de Europa. Trátase del violento despojo de esta potestad civil que, por especial disposicion de la Divina Providencia, ha sido conferida al Pontífice romano para ejercer con plena libertad en toda la Iglesia su apostólico ministerio. Esta libertad debe sin duda alguna empeñar la soberana solicitud de todos los príncipes, á fin de que el Sumo Pontífice no esté sujeto al impulso de ninguna potestad civil, y se hallé á cubierto de todo peligro la tranquilidad espiritual de los católicos moradores en los Estados de los dichos príncipes.

Por tanto, los soberanos todos deben estar persuadidos de que su causa está íntimamente ligada con la nuestra, y que al acudir en auxilio nuestro, defienden nuestros derechos no menos que los suyos. Exhortámoslos, por lo mismo, y les rogamos con la mayor confianza, que nos auxilien, cada cual segun su posicion y sus medios. No dudamos que en particular los príncipes y el pueblo católico emplearán con el mayor celo su solicitud y sus esfuerzos para apresurarse, unánimes y concordados, á auxiliar, defender y proteger, por cuantos medios estén á su alcance, al Padre y Pastor de todo el rebaño del Señor, atacado hoy por las armas parricidas de un hijo degenerado.

Pero sobre todo, venerables hermanos, bien sabéis que nuestra esperanza entera debe ponerse en Dios, nuestro amparo y refugio en nuestras tribulaciones; en Dios, que hiere y cura, que manda el mal y el remedio, que da muerte y da vida, que sepulta en los abismos y saca de ellos á quien quiere. Por tanto, no cesemos, con plena confianza y humilde corazón de elevar ante su trono nuestras mas fervorosas oraciones, implorando ante todo el eficazísimo patrocinio de la Santísima é Inmaculada Madre de Dios, la Virgen María, y la intercesion de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, á fin de que se digne dar una espléndida muestra del poder de su brazo, abatiendo la soberbia de sus enemigos, derrocar á los que nos atacan, humillar y aplastar á todos los enemigos de su santa Iglesia; en fin, para que los corazones de los prevaricadores sean trocados por la omnipotente virtud de su gracia, y la santa madre Iglesia se regocije cuanto antes de su conversion tan apetecida.

## SECCION DE NOTICIAS.

### CAPITULACION DE ANCONA.

*Convencion para la capitulacion de Ancona, hecha de comun acuerdo por órden de S. E. el general Fanti, comandante en jefe del ejército de S. M. El rey de Cerdeña en la Umbria y las Marcas, y por órden de S. E. el general Lamoricière, comandante en jefe de las tropas pontificias, por los comisionados que abajo suscriben.*

Artículo 1.º La plaza de Ancona con todo su armamento, almacenes de pólvora, vestuario, víveres, carbon, buques de guerra, cajas públicas, caballos, equipajes y todo cuanto pertenezca al gobierno militar de tierra ó mar, ó civil, será inmediatamente entregada á las tropas de S. M. el rey de Cerdeña.

Art. 2.º Al efecto se entregarán inmediatamente al ejército de tierra de S. M. la ciudadela y campo atrincherado, las obras exteriores del Gardette, y la luneta de San Esteban el fuerte de los Capuchinos, las puertas Pia, Calamo, Falina, y la marina real tomará posesion del muelle y del puerto.

Art. 3.º Las partes contratantes nombrarán una comision mista y compuesta por cada una de ellas: de un oficial de artilleria, de otro de ingenieros, de otro de marina y de un empleado de la intendencia militar, cuya comision inventaria todo lo perteneciente al gobierno en la plaza y sus dependencias, y lo dará y recibirá en depósito.

Art. 4.º Toda la guarnicion de la plaza de Ancona, así como los empleados militares que se encuentren en esta ciudad, saldrán de ella con los honores de guerra por la puerta Pia, con direccion á Torreta, en donde se constituirán en prisioneros de guerra.

Art. 5.º Las tropas que componen la guarnicion saldrán sucesivamente de media en media hora por batallones y armas especiales.

Art. 6.º Reunidos los diferentes cuerpos en Torreta, depositarán sus armas despues de hacer los honores militares, y serán llevadas sus armas al valle de Jesi, desde donde continuarán su marcha al Piamonte.

Art. 7.º Los señores oficiales desfilarán delante de las tropas, de S. M., haciendo mencion de entregar su espada en manos del comandante de las tropas, que les invitará á conservarla.

Dichos señores oficiales, embarcados en un buque de vapor del Estado, serán conducidos á Génova, y las tropas marcharán por tierra á Alejandria.

S. E. el general Fanti promete, bajo palabra de honor, emplear toda su influencia con su gobierno, á fin de que se envíen á su patria respectiva las tropas todas que han capitulado, tan pronto como lleguen á Génova y Alejandria, con la condicion, sin embargo, de que los señores oficiales den supalabra de honor de no tomar armas durante un año contra las tropas de S. M. el rey.

Los oficiales podrán llevar todo el equipaje y los caballos que les pertenezcan por su agrado.

Los empleados de la administracion militar, sanidad, correos y telégrafos, serán considerados como oficiales.

Art. 8.º Los heridos permanecerán en Ancona bajo la salvaguardia del gobierno de Su Majestad, y se permitirá á los oficiales que conserven su equipaje propio. Los oficiales y soldados están de hecho consignados en la presente capitulacion.

Art. 9.º A las tropas comprendidas en la presente capitulacion y hasta que estas sean enviadas á sus hogares, se concede diariamente á los oficiales generales 10 libras italianas á los oficiales superiores 5 libras, á los capitanes, tenientes y subtenientes 3 libras. En cuanto á las tropas, se les entregará diariamente una racion de víveres, mas 20 céntimos á los sargentos y 10 á los cabos y soldados.

Art. 10. Mientras que se haga la entrega á las tropas sitiadoras de los puestos y de las fortificaciones de Ancona, el jefe de la administracion militar de Ancona, y todos los cajeros de todos los cuerpos de la caja militar y del gobierno, harán entrega de los fondos que tienen en su poder á presencia de los oficiales de la intendencia del ejército sitiador que comprobarán los registros.

Serán consignadas igualmente en manos de los sitiadores las sumas percibidas por el tesoro público que en los últimos tiempos puedan haber sido ilegalmente introducidas en Ancona.

Hecho en copia doble, en el cuartel general del ejército sardo en Villafavorta, Sottocastro, á 29 de setiembre de 1860.—Los comisarios pontificios Mauri; marques Legris ayudante.— Los comisarios sardos de Sonnaz, comandante de estado mayor; Butoli Viale, comandante de estado mayor.

## EL CORREO.

Consignada en el presupuesto provincial del año próximo, segun hemos manifestado varias veces, la partida de ochenta mil reales para obras en los establecimientos de beneficencia, no debe perderse un solo instante en solicitar del Gobierno de S. M. la subvencion que tiene ofrecida pero que como es natural no compren-

derá en los presupuestos del Estado hasta que directa y expresamente se le reclame. Sabe hasta ahora la Direccion general de beneficencia cual es el plan de la Diputacion provincial, pero no puede saber en que año se necesitará la expresada subvencion. Y como por otra parte el señalamiento de la cantidad que esta deba importar es completamente libre y voluntario por parte del Gobierno, aun que pueda creerse fundadamente que alcanzará á una suma igual á la que ofrece la provincia, es preciso que se gestione lo conveniente con el mayor interés para que otras capitales no obtengan, tal vez con menos razon, este beneficio antes que nosotros.

Actividad por parte de este Gobierno civil en el despacho definitivo del expediente y un decidido interés en nuestros diputados á cortes, no solo para lograr que la subvencion sea de la mayor partida posible sino para que esta se continúe en el presupuesto inmediato, esto en nuestro sentir es lo único que se necesita para que lleguen á ser una verdad los alhagüenos proyectos que con sobrada razon se tienen formados sobre tan importante negocio.

Y este año mas que nunca es cuando interesa desplegar el mayor celo y no perder un momento para practicar las oportunas diligencias, porque este año debe trazarse el plan para lo sucesivo y hacerse por primera vez la distribucion del crédito extraordinario de 70 millones que tiene concedido el ministerio de la Gobernacion. En los años venideros probablemente se hará lo mismo que se haya hecho en el primero, y si poco ó nada se logra en este menos será á buen seguro lo que se alcanzará en los siguientes, formada como estará ya definitivamente la expresada distribucion total sobre la base de lo que se haya hecho en la ocasion actual.

De tales operaciones el público podrá deducir bien claramente el grado de interés que esta provincia merece al Gobierno de S. M., y el que sus representantes hayan consagrado á un objeto tan recomendable; al dirigirles nosotros este respetuoso aviso creemos no hacer mas que indicarles uno de los caminos que se les presentan abiertos para aumentar mas y mas las simpatías y el aprecio de sus representados.

La estacion telegráfica de Iviza ha sido encargada al subdirector de 2.ª clase don Juan José Cuartero; la de Mahon al subdirector de 2.ª clase D. Vicente Villareal, bajo la dependencia del subdirector de 1.ª clase D. Felix Garcia Rivero; y la de Ciudadela al subdirector de 1.ª clase D. José Fernandez Ibarra.

Por real orden de 3 del actual S. M. se ha servido disponer que durante la ausencia del Sr. D. José Fernandez del Cueto se encargue del gobierno de esta provincia el Secretario D. Eduardo Infante.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.**

Estando dispuesto por real orden de 14 de agosto próximo pasado que sea restablecida la junta de los suprimidos derechos consignados, en los mismos términos que existia en el año de 1854 y con las atribuciones que se le marcaron por real orden de 21 de julio de 1851, corresponde á los acreedores censualistas pertenecientes al Clero de esta diócesis tener en aquella un apoderado que los represente. En consecuencia, S. E. I. el obispo mi señor los invita por medio de este anuncio á que reunidos en la sacristia de San Francisco de asis de esta capital el dia 15 de los corrientes á las once de la mañana, procedan al nombramiento de dicho representante y comuniquen el infrascripto secretario la resolucion que adopten, á los efectos convenientes. **Palma, 12 de octubre de 1860.—L. D. Teodoro Alcover Presbitero Secretario.**

**EXPOSICION AGRICOLA,**

*industrial y de Bellas Artes de las Baleares.*

**Junta directiva.**—Terminados ya los trabajos de catalogacion y calificacion de los productos de cultivo y de la industria agricola que figuraron en dicha exposicion, ha llegado el caso de que puedan retirarse por las personas á quienes respectivamente corresponden; á cuyo fin estará abierto el local todos los dias hasta el 16 del corriente, de 11 á 2 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Durante los mismos dias y á iguales horas podrán retirarse los objetos pertenecientes á las secciones de industria fabril y de Bellas Artes que aun permanecen en el edificio donde se celebró la exposicion.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados: **Palma 11 de octubre de 1860.—Por disposicion del Sr. Presidente.—Francisco Manuel de los Herreros, Secretario.**

**D. Francisco de Madrid Davila Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.**

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento abintestado de Maria Manuela Jaume ó Bernat, natural y vecina de esta ciudad, de estado soltera, de cincuenta años de edad, hija de padres desconocidos y que falleció á las cinco de la tarde del dia veinte y seis de agosto último, estando viviendo en el número veinte y cinco de la calle de san Lorenzo de esta poblacion manzana doscientos cinco; para que en el término de treinta dias que se les señala acudan á este Juzgado y por el oficio del infrascripto á deducir las acciones y derechos que les asista á dichos bienes.—**Palma nueve de octubre de mil ochocientos sesenta.—Francisco de Madrid Davila.**—Por su mandado, Juan Medrano Borrega.

**Administracion general de loterias de la provincia de las Baleares.**

*En la Plaza de Cort.*

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el dia 25 del actual constará de 37.000 billetes al precio de 120 rs. distribuyéndose 466.500 pesos en 1349 premios de la manera siguiente:

4 de	40.000
4 de	10.000
4 de	6.000
4 de	3.000
4 de	2.000
40 de	1.000
44 de	500
14 de	400
12 de	200
1300 de	64

Los billetes estarán divididos en octavos, que se esponderán á 15 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 12 del corriente. **Palma 11 de octubre de 1860.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.**

**SECCION COMERCIAL.**

*Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.*

**Dia 9.—De Malta en 13 dias javeque Dolores, de 95 ton., pat. Bartolomé Alemañy, con 8 mar. y habas.**

**De Mahon en 2 dias vapor Steila, de 600 toneladas cap. D. E. Dixon, con 62 mar., 3 pas. y lastre.**

**Dia 10.—De Cagliari en 5 dias laud S. Antonio, de 61 ton., pat. Pedro Francisco Bosch, con 7 mar. y habas.**

**De Iviza en 2 dias laud S. Miguel, de 65 toneladas pat. Pedro José Llofrú, con 5 mar., 1 pas. y trigo.**

**De Génova en 15 dias laud S. Antonio, de 67 ton., pat. Nicolás Compañy, con 7 mar. y géneros.**

**De Tarragona en 2 dias laud Lealtad, de 40 ton., pat. Joaquin Martí, con 7 mar., 5 pas. y géneros.**

**De San Antioco en 10 dias tartana S. José, de 107 ton., pat. Juan Vallés, con 8 mar. y habas.**

*Buques despachados.*

**Dia 6.—Para Sevilla goleta Palmito, de 108 ton., cap. D. Juan Aloña, con 5 mar., 2 pas. y cargo varios efectos.**

**Para Málaga laud Carmen, de 56 ton., patron Jaime Frau, con 7 mar. y cargo almendron y efectos.**

**Dia 8.—Para Valencia vapor Rey D. Jaime 1.º de 229 ton., cap. D. Gabriel Malinas, con 25 marineros y lastre.**

**Para Torre-Vieja laud S. Pedro, de 24 toneladas, pat. Julian Alarcon, con 7 mar. y lastre.**

**Para Iviza laud S. José, de 24 ton., pat. Pedro Pascual, con 6 mar., 15 pas., ganado y efectos.**

**Para Argel laud S. Antonio, de 33 ton., patron Miguel Roca, con 5 mar., 1 pas. y cerdos.**

**Para Cartagena laud S. José, de 50 ton., patron Pedro Bosch, con 5 mar., azúcar y efectos.**

**Dia 9.—Para Marsella laud Belisario, de 20 ton., pat. Bartolomé Suan, con 7 mar., y aguardiente de caña.**

**Para Alicante laud S. Antonio, de 20 ton., patron Mateo Esteva con 4 mar., 2 pas. y azúcar.**

**Dia 10.—Para Mahon balandra Antonieta, de 40 ton., pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., 1 pasajero vino y efectos.**

**SECCION RELIGIOSA.**

*SANTO DEL DIA DE MAÑANA*

**San Daniel mártir y San Eduardo rey y confesor.**

**Cultos.**—Para mañana sábado.—En Sta. Magdalena continúan las cuarenta horas que empiezan hoy á las seis de la mañana y se dedican á Nuestra Señora del Remedio. A las seis de la mañana se expondrá S. D. M., á las diez se cantará la mayor; y al anochechar despues de un rato de meditacion se reservará.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—**Juan Villalonga.**

**TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.**

(2.ª quincena.—Funcion 8.ª.)

Para mañana sábado 15 del actual.

La comedia en 3 actos:

**Manos blandas.**

Dirigida por el Sr. Guerra. *Miscelánea de bailes nacionales.*

Pieza en un acto:

**NO ERA ELLA,**

dirigida por el Sr. Nogueras.

A las 7.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Vapores-Correos de A. Lopez y compañía.

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD

EN COMBINACION

con los ferro-carriles de Madrid y Paris.

### VIAJE DE ALICANTE A BARCELONA Y MARSELLA.

Salida de Alicante todos los Miércoles á las 11 de la mañana.  
Llegada á Barcelona " " Jueves á medio dia.  
Salida de " " " " á las 4 de la tarde.  
Llegada á Marsella " " Viernes por la mañana.

### REGRESO.

Salida de Marsella todos los Martes á las once de la mañana.  
Llegada á Barcelona " " Miércoles por la mañana.  
Salida de " " " " á las 3 de la tarde.  
Llegada á Alicante " " Jueves por la tarde.

### VIAJE DE ALICANTE A MÁLAGA Y CÁDIZ.

Salida de Alicante todos los Sábados á las once de la mañana.  
Llegada á Málaga " " Domingo por la mañana.  
Salida de " " " " á las cinco de la tarde.  
Llegada á Cádiz " " Lunes por la mañana.

### REGRESO.

Salida de Cádiz todos los Martes á las 5 de la tarde.  
Llegada á Málaga " " Miércoles por la mañana.  
Salida de " " " " á medio dia.  
Llegada á Alicante " " Jueves por la tarde.

### VIAJE DE ALICANTE A BARCELONA.

Salida de Alicante todos los Viernes á las 11 de la mañana.  
Llegada á Barcelona " " Sábados á medio dia.

### REGRESO.

Salida de Barcelona todos los Domingos á las 11 de la mañana.  
Llegada á Alicante " " Lunes por la mañana.

Los pasajeros deben hallarse á bordo con sus equipages media hora antes de la salida.

Los vapores Madrid, capitán Carricarte; Alicante, capitán Rivero; Marsella, capitán Lagier; tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, son los que prestan este servicio.--Las camarás son cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Los Sres. Pasajeros y cargadores podrán adquirir mayores informes en  
Madrid... Escritorio de D. Julian Moreno. Despacho central de los Ferro-carriles, Alcalá, 30.  
Alicante... de A. Lopez y Compañía y Agencia de D. Gabriel Ravello.  
Barcelona... de D. Daniel Ripol y Compañía.  
Marsella... de D. Emanuel Olivier y despacho Plaza Real.  
Málaga... de D. Luis Duarte.  
Cádiz... de los señores Abarzuza hermanos.

### EL VAPOR-CORREO

## El Rey Don Jaime I

saldrá para Mahón el martes 16 del actual á las 5 de la tarde.

### EL VAPOR-CORREO

## El Rey Don Jaime II

saldrá para Valencia el lunes 15 del actual á las 5 de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

## Aviso á las Señoras.

En la calle del Sagell núm. 40 tienda de Bartolomé Cortés hay un buen surtido de bordados á mano de última novedad procedentes de Paris como son: cuellos con puños y sin ellos propios para la estacion, vestido de bautizo y gorritas, pañuelos para mano, tiras anchas y estrechas, puntillas de todas clases, entradores y otros varios géneros todo á precios baratísimos.

## Sombreros de última novedad para Señoras.

Se acaba de recibir un buen surtido de dicho artículo procedentes de las principales fabricas de Paris, como tambien aderezos, medios aderezos, alfileres, brazaletes, abanicos de pluma propios para teatro, portamonedas, cigarreras, navajas, tigras, cortaplumas y otros muchos artículos de utilidad y elegancia. Se hallará en la calle de Sto. Domingo núm. 22 á las novedades.

## Malvasia superior.

Se vende en la plaza de Cort al lado del despacho de la Administracion deloterías, á 10 reales botella.

## Economia y buen gusto.

En la calle detras de las monjas de la Misericordia núm. 23 piso 1o. se componen los sombreros de felpa viejos, dejandolos perfectamente como nuevos y de última moda por el precio de 14 rs. y llevando dos para hacer uno 12. Tambien se componen los de feltro y paja.

## GLORIAS DEL CARMELO

ó SEA  
esmerada sinopsi de las prerogativas y escelencias del orden carmelítico.

Obra escrita en latin por el P. José Andres de la compañía de Jesus, traducida y aumentada con interesantes notas y un 4.º tomo sobre el Carmelo Mallorquin por El P. Juan Angelo Torrens Carmelita.

Constará la obra aproximadamente de unas 1400 páginas repartidas en cuatro tomos. Precio por suscripcion 6 rs. en la isla y 7 fuera por tomo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Librería del señor Garcia, plaza de Cort, id. del señor Ferragut, id. (frente á la Casa Consistorial.) Imprenta de la V. de Villalonga.

## Libreria de Ferragut,

plaza de Cort frente la Casa Consistorial.

SE SUSCRIBE Á LOS

## Guerra de Italia,

OBRA ILUSTRADA  
Con magníficos grabados representando acciones, batallas, sitios, desembarcos, vistas, retratos, uniformes, etc., etc.

### BASES DE LA PUBLICACION:

Los anales de la guerra de Italia que anunciamos ahora completos, contienen 16 entregas de 8 páginas en folio, del tamaño de la Illustration francesa, con cuya Empresa hemos celebrado un contrato que nos ha asegurado la reproducción exclusiva de los grabados, que están impresos con igual cuidado y perfeccion.

Cada entrega cuesta dos reales, tanto en Madrid como en provincias; precio módico si se atiende á los muchísimos gastos que nos han ocasionado los grabados.

### REGALO Á LOS SUSCRITORES:

A todo el que tome la obra completa, abonando las 16 entregas de que consta, se le regalará una bonita cubierta en tela, con el título dorado sobre el plano para encuadernarla.

## Venta.

En la villa de Sóller hay unas casas grandes para vender situadas en la calle de la Rectoría, manzana 3, núm. 28. Para su ajuste podrán pasar por la redaccion de este periódico y darán razon.

## Otra.

Cuesta de Sto. Domingo núm. 68 villar del Circolo hay un depósito de cerveza alemana á 9 cuartos botella en el mismo hallaran los consumidores gassiosas, camuesas, horchatas y toda clase de refrescos.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.  
Cerca del Correo.

Juan Villalonga